MUNICIPALIDAD DE QUIINDY

Intendencia Municipal

Ciudad de la Amistad, Perla del Ypoá y Capital de la Pelota

Telefax: 0536-282371

Email: muni_quiindy@hotmail.com

RESOLUCIÓN I. M. Nº 165 /2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE LA ADENDA 1 DE MODIFICACION DEL CONTRATO Nº04/2022 FIRMADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE QUIINDY Y LA EMPRESA LUFFMA INC., PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTONIVELADORA CATERPILLAR 140K DE LA INSTITUCION MUNICIPAL".

Quiindy, 03 de junio del 2022.-

VISTO:

Nota DNC N° 5119 /2022. –

Lo dispuesto en el Art. 63 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".

CONSIDERANDO:

Que, según Nota DNC N° 5119 /2022 indicamos que las modificaciones a los contratos deben indefectiblemente realizarse por medio de una adenda al mismo. De esta manera esta Institución municipal que ha considerado la necesidad de la modificación de la CLÁUSULA SEXTA DEL CONTRATO Nº04/2022, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTONIVELADORA CATERPILLAR 140K DE LA INSTITUCION MUNICIPAL"

Que, por los motivos mencionados procedentemente la Máxima Autoridad de la Institución dio su venia para el efecto. ----------

Que, la modificación de Contratos en la CLÁUSULA SEXTA DEL CONTRATO Nº04/2022, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTONIVELADORA CATERPILLAR 140K DE LA INSTITUCION MUNICIPAL está autorizada en la Ley 20151/03 en su Artículo Nº 63 y en su Decreto reglamentario. ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE QUIINDY EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

R E S U E L V E:

Art. 1°. **AUTORIZAR**, la suscripción De La Adenda Nº1 De Modificación Del Contrato Nº 142/2020 Firmado Entre la municipalidad de Quiindy Y La Empresa LUFFMA INC., PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTONIVELA DORA CATERPILLAR 140K DE LA INSTITUCION MUNICIPAL". ----------

Art. 2°. **AUTORIZAR**, a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes, como la comunicación a la firma adjudicada sobre la adenda, en las condiciones establecidas en el Art. 63 de la Ley Nº 2051/03. ---

Art. 3°. **COMUNICAR,** a quienes corresponda y, cumplido, archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY SECRETARIA GENERAL

Bianco Luis Prieto Recalde
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY DEPARTAMENTO JURIDICO

María Gloria Caballero Fretes
Intendente Municipal